



Circular 14/2019

REGLAMENTO PUNTUABLES ZONALES BALEARES (ZONA 10)

1.- PARTICIPANTES

Podrán tomar parte todos los jugadores de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007, de 11 de julio, con hándicap nacional (36,0), que cumplan 16 años o menos en el año 2019 y que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf con licencia BP.

Participarán un máximo de 90 (60 jugadores y 30 jugadoras) con hándicap exacto máximo de 36'0, dejando, como mínimo, el 50% de las plazas para jugadores/as infantiles y alevines.

Cuando la inscripción en cualquier categoría sea superior al número de participantes permitido, el corte se hará en función del hándicap exacto del día del cierre de la inscripción, eliminando a los más altos.

En el caso de que en la cifra máxima de inscritos estén empatados varios jugadores con un mismo hándicap exacto, éstos serán admitidos.

En el caso de que el número máximo de jugadores (masculinos y femeninos) inscritos no alcanzara el mínimo/máximo establecido en una determinada categoría, la cantidad restante podrá ser cubierta por jugadores de otro sexo y/o categoría según orden de hándicap exacto.

2.- CALENDARIO

El primer Puntuable Zonal de Baleares tendrá lugar los días 23 y 24 de febrero en Capdepera Golf mientras que el segundo se celebrará los días 6 y 7 de julio en Pula Golf.

3.- MODALIDAD DE JUEGO

Las pruebas se jugarán a 36 hoyos, en dos días consecutivos, 18 hoyos cada día, bajo la modalidad individual Stroke Play Scratch.

4.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán personalmente en la sede de la Federación Balear de Golf, online a través de la página web www.fbgolf.com previo registro o por correo electrónico a fbgolf@fbgolf.com, desde 30 días naturales antes de la celebración de cada prueba y se cerrarán los miércoles antes de cada prueba a las 14:00 horas.

La Federación Balear de Golf se reserva el derecho de modificar las fechas de inscripción (apertura y cierre) si las circunstancias lo aconsejaren. En ese caso, se publicará con la suficiente antelación en la página web de la Federación. La lista provisional de admitidos se publicará en la Web de la Federación el día siguiente del cierre de la inscripción a las 14:00 horas. Posteriormente se abrirá un periodo de reclamaciones que será de un día (es decir, 24 horas exactas desde que se publica la lista provisional). A partir de ese instante, no se admitirá ninguna reclamación y se publicará la lista definitiva de salidas.



Todo aquel jugador que falte a una prueba y no lo haya comunicado anteriormente por escrito mediante correo electrónico a fbgolf@fbgolf.com será sancionado sin poder presentarse a las dos siguientes pruebas. En casos de indisposición el mismo día de la prueba, deberá llamar al teléfono 617657480 o enviar un correo electrónico a toniferrer@fbgolf.com.

5.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

El pago de la inscripción se realizará en cada sede, en el plazo y lugar establecidos por el comité de la prueba, siempre antes del inicio de la competición. La cuota de inscripción será de 24,00€.

6.- REGLAS DE JUEGO

Las Pruebas se jugarán de conformidad con las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG, las Reglas Permanentes y Condiciones de la Competición de la FBG, y las Reglas Locales que dicte el Comité de la Prueba.

7.- BARRAS DE SALIDA

Amarillas (masculino) y Rojas (femenino)

8.- ORDEN Y HORARIOS DE SALIDAS

El orden de juego para cada prueba lo establecerá el Comité de la Prueba.

Las salidas serán por orden de hándicap en la primera jornada y por orden inverso a la clasificación en la segunda.

Los jugadores deberán presentarse en el tee de salida con 10 minutos de antelación.

9.- CADDIES Y ACOMPAÑANTES

No se permitirán caddies ni acompañantes. A criterio del Comité de la Prueba, por razones de salud u otras justificadas, se podrá designar un acompañante para un determinado jugador/a, especialmente en menores de 14 años. Una vez iniciado el juego y hasta la finalización del recorrido (hasta la entrega de la tarjeta) no se permitirá a los acompañantes dar ningún tipo de consejo, seña o ayuda a los jugadores/as. Los acompañantes deberán mantenerse a una distancia de 50 metros por detrás de la partida que estén siguiendo. El incumplimiento de las normas previo aviso verbal por parte del Comité supondrá en primer lugar que el acompañante deba abandonar el recorrido, y si este no lo hiciera el jugador quedaría descalificado.

10.- NORMAS DE CONDUCTA DEL JUGADOR Y VESTIMENTA

El jugador deberá cumplir escrupulosamente las Normas de Conducta que serán exigidas con rigurosidad por los árbitros y el Comité de la Prueba. El incumplimiento de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador del campeonato y la sanción correspondiente que posteriormente el Comité considere. Los jugadores y jugadoras deberán presentar una presencia cuidada con respecto a la vestimenta. Al ser difícil especificar, las siguientes directrices serán utilizadas por el Comité de la Prueba para interpretar esta norma: - No estará permitido: los polos/camisas sin cuello, sin mangas o de material transparente. Tampoco se aceptará que los polos/camisas se lleven por fuera del pantalón ni pantalones vaqueros. - Estará permitido: Camisas y polos con cuello, y pantalón largo de pinza o tipo chino. Debido a las altas temperaturas y como excepción en época estival, se aceptarán también pantalón corto tipo bermudas, siempre que sean de vestir

11.- JUGADORES RETIRADOS Y NO PRESENTADOS

Todo jugador que se retire de la competición deberá comunicarlo inmediatamente al Comité de la Prueba, entregando la tarjeta en todo caso. El Comité decidirá en cada caso si se trata de una retirada justificada o no. Se consideran retiradas justificadas aquellas que sean provocadas por una lesión o indisposición del jugador. Si no es justificada no se podrá presentar a la siguiente prueba



12.- DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS

NO se permitirá la utilización de dispositivos electrónicos de medición de distancias.

13.- TARJETAS

Toda corrección en la anotación del resultado de los hoyos deberá estar contrastada entre el marcador, jugador y quien recoja las tarjetas o algún miembro del Comité de la Prueba. El incumplimiento de esta norma invalidará la tarjeta y en consecuencia se producirá la descalificación.

14.- COMITÉ DE LA PRUEBA Y ÁRBITROS

La Federación Balear de Golf, a propuesta de su Comité Juvenil, designará para cada prueba a un grupo de personas que formarán parte del Comité de la Prueba y a los árbitros, que decidirán en todo lo que afecte a la organización y la interpretación del presente reglamento, así como en los aspectos no contemplados en este reglamento. Únicamente estas personas estarán autorizadas a usar buggies durante la prueba y podrán autorizar su uso a otros miembros de la FBG.

15.- TROFEOS

La Real Federación Española de Golf dará trofeos al 1º y 2º clasificados Scratch masculino y femenino, cadetes e infantiles (8 trofeos). A estos efectos cada prueba es independiente, optando exclusivamente a los trofeos de su categoría..

16.- DESEMPATES

En caso de empate entre dos o más jugadores, se tendrán en cuenta los 18, 27, 30, 33, 34 y 35 mejores últimos hoyos (los últimos hoyos serán siempre los últimos del campo, independientemente del tee por el que se haya salido). En caso de suspensión de una jornada, se tendrán en cuenta los 9, 12, 15 16 y 17 mejores últimos hoyos.

17.- RECOMENDACIONES

- En días de lluvia o previsión de lluvia, los jugadores deberían ir completamente equipados para jugar bajo las condiciones meteorológicas de la competición, es decir, llevar traje de agua completo, paraguas, zapatos adecuados, toallas, etc.
- Se recomienda a todos los jugadores que lleven algún tipo de avituallamiento (comida y bebida) al campo.

La Federación Balear de Golf se reserva el derecho de modificar esta normativa con el fin de mejorar su funcionamiento.

Esta normativa invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación Balear de Golf en la página web o por Circular.

Comité Juvenil de la Federación Balear de Golf

En Palma de Mallorca, a 22 de enero de 2019



ANEXO 1

Conductas que no favorecen el desarrollo del espíritu deportivo:

- ✚ Obligar a los niños a participar en los campeonatos.
- ✚ Dirigirse a los niños con un tono de voz inadecuado por cometer un error, firmar un mal resultado o perder en una competición.
- ✚ Cuestionar, discutir o confrontar a los árbitros, organizadores, directivos y su autoridad durante la competición.
- ✚ Premiar en exceso los buenos resultados o castigar los malos resultados.
- ✚ Manifestar decepción gestualmente tras un lance deportivo.

Conductas que si favorecen el desarrollo del espíritu deportivo:

- ✚ Recordar a los niños que participan para divertirse.
- ✚ Mostrar respeto y cortesía, demostrando apoyo positivo a todos los jugadores, entrenadores, árbitros, directivos y espectadores en cada competición.
- ✚ Enseñar a los niños a seguir las reglas y a resolver los problemas sin recurrir a la hostilidad o a la violencia.
- ✚ Enseñar a los niños que dar lo mejor de sí mismo es más importante que ganar.
- ✚ Felicitar a los niños por jugar limpio e intentar hacerlo lo mejor posible.



FEDERACIÓN BALEAR *de* GOLF

📍 Camí Son Vida, 38-1º, 07013 📞 971 722 753 ✉️ fbgolf@fbgolf.com 🌐 www.fbgolf.com     